



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
RESOLUCION DANE 447960002097
RESOLUCION N° 0436 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
Circular N° 4 del 19 de julio de 2023



DE: RECTORIA Y COORDINADORES

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ELECCION DE COORDINADORES PEDAGOGICOS DE AREA.

Respetados integrantes de la comunidad Etnoeducativa José Benito Vives de Andreis.

Reciban un cordial saludo, estamos en tiempos de cambios, el siglo XXI llegó y el nuevo siglo ha traído cambios vertiginosos, estamos en la era digital donde nuestros estudiantes con solo dar un clic se conectan a la información mundial proporcionada por miles de páginas web, es indudable que el mundo cambio y con ello la visión y pensamiento de nuestros estudiantes, por ello el maestro no puede ser el mismo maestro del siglo XIX, apalancado en prácticas rutinarias, memorísticas e individualistas que en nada contribuyen a la educación que necesita el estudiante de hoy. Para ejemplificar lo anterior retomo la frase de algún pensador “o cambiamos o nos cambian”, si seguimos en prácticas anquilosadas, burocráticas, si no mejoramos en el uso de la tecnología para el aprendizaje de los estudiantes, si no somos más empáticos y dinámicos en el aula, si seguimos trabajando de manera aislada, nuestros estudiantes preferirán de maestro el google y nuestros gobernantes preferirán dar un bono a las familias para que matriculen en el colegio de su preferencia o nos reemplazaran en el futuro con inteligencia artificial.

Hemos mejorado, pero necesitamos seguir creciendo y para ello tenemos que seguir cualificando los procesos internos y mejorar sustancialmente el trabajo en equipo para garantizar los aprendizajes imprescindibles en nuestros estudiantes, dejemos entonces en segundo plano los intereses personales y trabajemos colectivamente por mejorar la educación de nuestros estudiantes que les permita mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Nuestra institución necesita no un líder sino 40 maestros líderes, comprometidos, trabajando en equipo, conscientes que debemos hacer un buen trabajo en el aula y evitar las interrupciones y perdida de clase para que nuestros estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes deseados establecidos en nuestro proyecto educativo.

El líder de área o coordinador pedagógico como preferimos llamarlo juega un papel muy importante en la institución educativa tiene como misión coordinar el desarrollo de los aprendizajes del área o áreas curriculares afines que están a su cargo, promover y acompañar el fortalecimiento de las capacidades de desempeño pedagógico en los docentes a fin de contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y los resultados educativos.

FUNCIONES DEL LIDER O COORDINADOR DE AREA:

- a) Ayudar a elaborar y mantener actualizada la documentación del área o Departamento (Plan de área, PLAN DE CLASE, proyectos institucionales y/o de aula, registro de actas de reuniones etc.)



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
RESOLUCIÓN DANE 447960002097
RESOLUCIÓN N° 0436 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA
Circular N° 4 del 19 de julio de 2023



- b) Presentar a los directivos dos informes trimestrales y uno anual sobre el desarrollo y evaluación del plan de área y los proyectos que están a su cargo.
- c) Planificar, convocar y presidir las reuniones del Área o Departamento, las que se realizarán de acuerdo a las necesidades institucionales y a solicitud de los mismos docentes del Área. En ambos casos deberá existir notificación previa a Dirección en la que constará día, hora y orden del día de la reunión.
- d) Supervisar la aplicación del plan de área y los proyectos en el aula y Analizar, de manera colegiada y en forma periódica, los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas curriculares a su cargo para desarrollar estrategias de mejora de los aprendizajes.
- e) Realizar el acompañamiento pedagógico a los profesores a su cargo y promover estrategias formativas diversas (sesiones compartidas, aulas abiertas) para garantizar la mejora de los procesos pedagógicos y los aprendizajes y garantizar
- f) Promover la integración de las TIC en los procesos pedagógicos y el desarrollo de la labor tutorial con el apoyo de los coordinadores correspondientes.
- g) Acompañar a miembros del equipo directivo en las visitas de observación de clases, cuando el mencionado equipo lo requiera.
- h) Orientar a los profesores el desarrollo de estrategias de reforzamiento pedagógico, así como la implementación del Plan individual de ajustes razonables PIAR que garantice la inclusión de los estudiantes.
- i) Supervisar y orientar que en los planes de Área este incluido el componente étnico
- j) Promover el intercambio intra e interdisciplinario de experiencias, temáticas y evaluaciones entre quienes conforman el área o Departamento con otros Departamentos.
- k) Realizar el proceso de inducción a los nuevos docentes que ingresen a la institución brindándoles toda la información que necesiten para integrarse adecuadamente, especialmente la información sobre la cultura organizacional (misión, visión y objetivos estratégicos institucionales)
- l) Gestionar ante la Dirección la puesta en marcha de los proyectos del Departamento o Área.

Perfil del jefe de área

Condiciones profesionales

- Poseer título docente
- Acreditar actividades de actualización docente
- Ser docente titular del establecimiento con un mínimo de 2 años de antigüedad. Si esto no es posible podrá ser un docente provisional.

Condiciones personales:

- A manera de orientación se señalan las siguientes:
- Comprometido con la institución y su PEI o PEC
- Poseedor de capacidad de gestión y de comunicación
- Innovador y con un alto nivel de iniciativa.
- Analítico, reflexivo y crítico ante el cambio.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
RESOLUCION DANE 447960002097
RESOLUCION N° 0436 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
Circular N° 4 del 19 de julio de 2023



- Poseedor de habilidad y predisposición para trabajar en equipo
- Generador de estrategias de Inclusión que faciliten acuerdos y compromisos.

ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA LOS LIDERES O COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE AREA

- a) Serán los principales opcionados para representar a la Institución educativa en eventos, capacitaciones, intercambios académicos etc.
- b) Se exaltará públicamente la labor de aquellos coordinadores pedagógicos que contribuyan con su labor al alcance efectivo de los logros y objetivos misionales institucionales (altos niveles de resultados en las diferentes asignaturas en las pruebas saber e ICFES, olimpiadas del conocimiento o campeonatos deportivos) a través de los canales institucionales (página web institucional, Facebook etc.) y reconocimientos a fin de año.
- c) Felicitación por escrito con copia a la hoja de vida.
- d) Visita de intercambio a un colegio exitoso académicamente dentro o fuera del Departamento para intercambiar conocimientos y experiencias.

FORMA DE ELECCION DE LOS LIDERES DE AREA O COORDINADORES PEDAGOGICOS

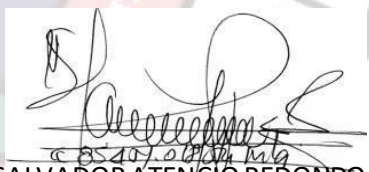
Al inicio del año escolar después de entregada la carga académica, se reunirán los equipos o áreas, analizando quien de los docentes de su equipo reúne las condiciones para postularse y con la mediación de los directivos quienes arbitrarán para el resguardo de la transparencia del mismo y que se cumpla con las condiciones necesarias para el cargo se procederá a la elección mediante acta por mayoría simple.

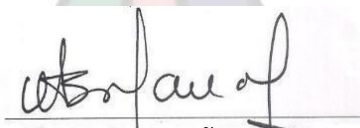
En caso de empate los directivos docentes elegirán uno fundamentando la elección. La duración del mandato del líder o coordinador pedagógico será de dos (2) años Y en caso de ausencia del elegido por incapacidad o retiro, asumirá la coordinación del área quien haya quedado de segundo.

Cordialmente,

EQUIPO DIRECTIVO


YENY CARRILLO ACOSTA
COORDINADORA


SALVADOR ATENCIO REDONDO
COORDINADOR


ANA ISABEL BOLAÑO GRANADOS
RECTORA